

ACUERDO DE RADICACIÓN

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS  
DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL  
CIUDADANO

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-017/2021

**ACTORAS:** MARIA DEL ROSARIO PÉREZ  
CARRILLO Y YOLANDA PÉREZ CARRILLO

**RESPONSABLE:** CONSEJO GENERAL DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE  
ZACATECAS Y OTRA

**MAGISTRADA:** TERESA RODRÍGUEZ  
TORRES

Guadalupe, Zacatecas, a seis de abril de dos mil veintiuno.

La Secretaria de Estudio y Cuenta, da cuenta a la Magistrada instructora con el oficio TRIJEZ-SGA-254/2021, del día cinco de abril del presente año, suscrito por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal mediante el cual remite el expediente citado al rubro.

Con fundamento en los artículos 32, 33, 34, 35, párrafo primero, fracción I, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado; 26, fracción XIII de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas; 9, fracción II, 32, fracciones I, II, IV y XIV del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, la Magistrada instructora **acuerda:**

- I. **Radíquese** el expediente en la ponencia de la suscrita magistrada.
- II. **Téngase** a las actoras señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado en su escrito inicial de demanda.
- III. Toda vez que las actoras señalan también como autoridad responsable a la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Zacatecas; **se ordena** remitir copia certificada del escrito de demanda a dicha autoridad para que, a partir de que le sea notificado el presente proveído, de trámite al indicado juicio conforme lo establecen los artículos 32 y 33 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado y se le **requiere** para que en el **plazo de veinticuatro horas, a partir de la notificación del presente proveído, haga llegar el informe circunstanciado y las constancias vinculadas con la impugnación**, y una vez que concluya el plazo de la publicación remita las constancias respectivas, en su caso, los terceros interesados que se presenten.

**NOTIFÍQUESE.**

Así lo acordó y firma la Magistrada instructora de este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, en presencia de la Secretaria de Estudio y Cuenta, quien da fe.

*[Handwritten signature of Teresa Rodríguez Torres]*

**TERESA RODRÍGUEZ TORRES  
MAGISTRADA**



*[Handwritten signature of Clara Fabiola Guerrero Gámez]*

**CLARA FABIOLA GUERRERO GÁMEZ  
SECRETARIA**

**TRIJEZ**

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE ZACATECAS

ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

ACUERDO DE RADICACIÓN Y REQUERIMIENTO

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO  
ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-017-2021

ACTORAS: MARÍA DEL ROSARIO PÉREZ CARRILLO Y YOLANDA  
PÉREZ CARRILLO

RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTAO DE ZACATECAS

En Guadalupe, Zacatecas, seis de abril del dos mil veintiuno, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 25 párrafo tercero y 28 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en el Estado y en cumplimiento al **acuerdo de radicación y requerimiento** del día de la fecha, dictada por la Magistrada Teresa Rodríguez Torres, ponente en el juicio señalado al rubro, siendo las diecinueve horas con cincuenta y ocho minutos del día que transcurre, el suscrito actuario NOTIFICO, mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención, constante de una (01) foja. DOY FE

ACTUARIO

LIC. ARTURO VILLALPANDO PACHECO